



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 DIC. 2015

ANGOL,

2227

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **SOCIEDAD DE INVERSIONES ENTREMARES LTDA.**, Rut. N° 77.419.040-6, domiciliado en calle Arturo Prat N° 420 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 79 de fecha 23 de Abril de 2015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509379062, fecha 27 de noviembre de 2015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **SOCIEDAD DE INVERSIONES ENTREMARES LTDA.**, Patente Comercial de **PANADERIA Y PASTELERIA**, en el local ubicado en **Calle Arturo Prat N°420** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/vpg.

Distribución:

- Sociedad De Inversiones Entremares Ltda.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

rentas@angol.cl/Fono 657083